

*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO N° 70. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **13 SET. 2010**

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para la celebración de un contrato en régimen de arrendamiento de obra, para la edición de un Libro sobre la Reforma de Salud, que abarque su diseño conceptual, su implementación y resultados, en el marco del Convenio de Préstamo N° 7486 – UR, realizado con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con la finalidad de contribuir al financiamiento del proyecto “Programa de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles (PPENT)”;

RESULTANDO: I) que dicha Secretaría de Estado, se encuentra en etapa de ejecución del referido Proyecto, habiéndose realizado los Llamado Externos CV-CI-84 a 86 y 88 a 91, referidos al Componente 4, Subcomponente 4.2 “Estudios”, del mismo;

II) que en referencia a los Llamados CV-CI-84, 85, 86, 88, 89 y 90 han resultado seleccionados respectivamente: el Economista Mijail Yapor García C.I. 3.860.140-6, el Economista Marcelo Bérgolo Sosa C.I. 3.998.623-1, la Analista Universitaria en Economía Noemí Katzkowicz Junio C.I. 3.611.063-5, la Licenciada Alejandra Toledo Viera C.I. 3.563.834-7, y el Bachiller Fernando Esponda Espínola C.I. 4.521.323-8 (en dos Llamados);

III) que el Economista Marcelo Bérgolo ha presentado renuncia al Llamado correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que en ese sentido, le compete a la Dirección General de Secretaría la implementación de los citados Componente y Subcomponente;

II) que para la adecuada implementación y desarrollo del Subcomponente 4.2, se considera imprescindible contar con asistencia técnico profesional, mediante la contratación de consultoría individual, para la elaboración de un documento de trabajo que resuma los principales ejes temáticos de la Reforma de Salud, en los aspectos de los cambios en el sector público, en particular en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con respecto al aspecto del financiamiento, el análisis de la institucionalidad de la Reforma y sus diferentes alternativas, el análisis de su Economía Política y la acción de los Partidos Políticos y los grupos sociales en el proceso y la participación social en la misma, analizando los vínculos entre estos aspectos y la Reforma Sanitaria en su conjunto, documento que podrá ser utilizado como insumo para la elaboración de una publicación;-----

III) que se han puesto en conocimiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) los términos de referencia que se adecuan a las necesidades del Componente en este momento de ejecución;-----

IV) que las personas a contratar, tal como consta en las declaraciones juradas correspondientes, no revisten la calidad de funcionario público;-----

V) que dichas contrataciones se encuentran amparadas por el Decreto N° 319/008 de 30 de junio de 2008;-----

VI) que para las citadas designaciones se cumplió con los lineamientos establecidos en las Normas "Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial", versión mayo 2004;-----

## *Ministerio de Salud Pública*

VII) que la Oficina Nacional de Servicio Civil no plantea objeciones a las contrataciones a realizar;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 16.462 de 31 de diciembre de 1993, Artículo 37 de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990, lo dispuesto por los Artículo 27 del TOCAF y por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 319/008 de 30 de junio de 2008;-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### R E S U E L V E:

- 1°.- Autorízase la contratación en régimen de Arrendamiento de Obra de las siguientes personas: el Economista MIJAIL YAPOR GARCÍA C.I. 3.860.140-6, la Analista Universitaria en Economía NOEMÍ KATZKOWICZ JUNIO C.I. 3.611.063-5, la Licenciada ALEJANDRA TOLEDO VIERA C.I. 3.563.834-7, y el Bachiller FERNANDO ESPONDA ESPÍNOLA C.I. 4.521.323-8.-----
- 2°.- El objeto de la función de los consultores a contratar, será la elaboración de un documento de trabajo que resuma los principales ejes temáticos de la Reforma de Salud, en los aspectos de los cambios en el sector público, en particular en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con respecto al aspecto del financiamiento, el análisis de la institucionalidad de la Reforma y sus diferentes alternativas, el análisis de su Economía Política y la acción de los Partidos Políticos y los grupos sociales en el proceso y la participación social en la misma, analizando los vínculos entre estos aspectos y la Reforma Sanitaria en su conjunto, documento

que podrá ser utilizado como insumo para la elaboración de una publicación.-----

3°.- Dichos consultores percibirán un monto total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) más I.V.A., cada uno, por concepto de realización de la obra.-----

4°.- Encomiéndose a la Unidad de Coordinación y Administración (UCAP), del Programa de Prevención de Enfermedades No Trasmisibles, la realización de los trámites pertinentes para la efectividad de los Contratos dispuesto en la presente Resolución.-----

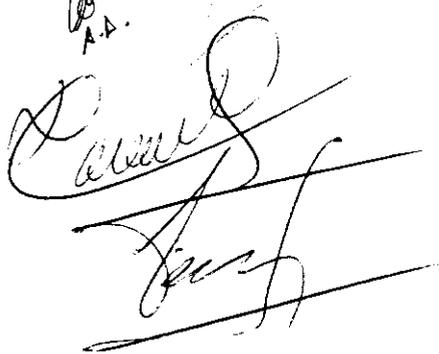
5°.- Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Salud Pública, ad referéndum de su intervención y a la División Recursos Económico Financieros a sus efectos. Tome nota la Dirección General de la Salud, pase a sus efectos a la División Recursos Humanos de dicha Secretaría de Estado.-----

Res. N°

Ref. N° 001-5989/2009.

ST.

  
A.D.



  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República